

34663



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc*  
*Notaria 44*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS FERNANDO BALAREZO Y OTROS

A FAVOR DE: LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$267,00

Quito, a: 05 DE JUNIO DEL 2014

Av. Ilaló S4-234 y Av. Amazonas, Valle de Los Chillos  
Teléfono: 099 252 8464 E mail: notaria44quito@gmail.com

Nº 0004126



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-44-P-0001475

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO

ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO

ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA

JOSÉ EDUARDO SÁENZ ENDERICA

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS

CUANTIA: \$267,00

DI, 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO; y, señora ANA CRISTINA SERRANO



PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, los cónyuges señora ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA; y, señor JOSÉ EDUARDO SAENZ ENDERICA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo una escritura pública que contenga el contrato de cesión de participaciones de la compañía **CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones, comparece por una parte, en calidad de **cedentes:** Los señores i.) **Luis Fernando Balarezo Murillo**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Mecánico, residente en la ciudad de Quito, D.M., de estado civil casado; su cónyuge ii.) **Ana Cristina Serrano Proaño**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos, residente en Quito, D.M., de estado civil casada; iii.) **Adriana del Carmen López Acosta**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, residente en la ciudad de Quito,



## NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

D.M; su cónyuge iv) **José Eduardo Sáenz Enderica**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero electrónico, residente en la ciudad de Quito, D.M; y por otra parte, comparece en calidad de **cesionario** el señor v) **Luis Fernando Lema Fiallos**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Administrador, residente en la ciudad de Quito, D.M., de estado civil casado.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO.- CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.** es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres (3) de abril de dos mil uno (2001). II.DOS.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende al día de hoy a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una. II.TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014), por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de las ciento treinta y cuatro participaciones (134) que posee el señor Luis Fernando Balarezo Murillo y ciento treinta y tres participaciones (133) que posee la señora Adriana del Carmen López Acosta, todas ellas a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señores Luis Fernando Balarezo Murillo y señora Ana Cristina Serrano Proaño, ceden y transfieren, de manera total e irrevocable, ciento treinta y cuatro participaciones (134) que poseen en el capital social de CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del cesionario, señor Luis Fernando Lema Fiallos.- De la misma manera, los



cedentes, señoras Adriana del Carmen López Acosta y José Eduardo Sáenz Enderica, ceden y transfieren, de manera total e irrevocable, ciento treinta y tres participaciones (133) que poseen en el capital social de CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del cesionario, señor Luis Fernando Lema Fiallos. El cesionario, por sus propios y personales derechos acepta las cesiones que anteceden, las cuales se hacen a su favor y por ser en beneficio de sus intereses. Las cesiones que se realizan mediante este instrumento, incluyen todos los derechos y obligaciones conaturales a la calidad de socio de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA., que el cesionario adquiere junto con la propiedad de las participaciones sociales, objeto de este contrato.- **CLÁUSULA CUARTA: CANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 267,00).- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta escritura pública de cesión de participaciones, se incorporan: el acta de la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014) y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de conformidad con el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **b)** Las partes renuncian a la



## NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en derecho; f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar la marginación e inscripción de este instrumento público en la Notaría Vigésima del cantón Quito y Registro Mercantil del cantón Quito, respectivamente.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este acto jurídico.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Danilo Román Fabara, con registro profesional número diecisiete-dos mil trece- ochocientos treinta y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO

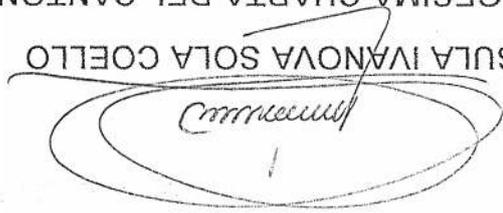
C.C. 1706367149

C.V.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

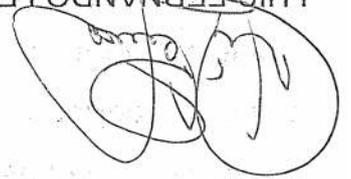
DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO



C.V.

C.C. 170147357-1

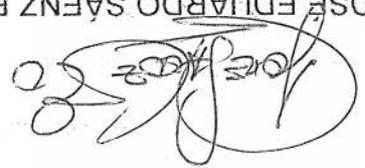
LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS



C.V.

C.C. 010219354-7

JOSE EDUARDO SAENZ ENDERICA



C.V.

C.C. 170651318-9

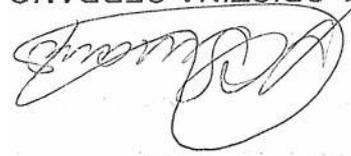
ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA



C.V.

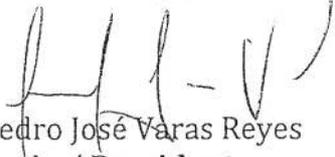
C.C. 1706928502

ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.  
(Celebrada el día 27 de mayo de 2014)**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 10h00 del día 27 de mayo de 2014, en las calles Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Monsaterio Plaza. Oficina 803, se reúnen los socios de la compañía denominada CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. TDA., señores: Luis Fernando Balarezo Murillo, Adriana del Carmen López Acosta y Pedro José Varas Reyes, quienes en sus calidades antes indicadas y por ser en conjunto propietarios del 100% del capital social, por unanimidad aceptan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.) Cesión de 134 participaciones pertenecientes al señor Luis Fernando Balarezo Murillo y cesión de 133 participaciones que posee Adriana del Carmen López Acosta, todas ellas a favor de Luis Fernando Lema Fiallos. Actúa como Presidente el señor Pedro José Varas Reyes y como Secretario el señor Luis Fernando Balarezo Murillo. A la hora arriba señalada, el Presidente de la junta declara instalada la sesión. Tratando el **único punto** del orden del día, sobre la cesión de las participaciones conforme ha quedado indicado, pide la palabra el señor Luis Fernando Balarezo Murillo quien manifiesta que es su deseo ceder las 134 participaciones que posee en la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos; de la misma manera toma la palabra la señora Adriana del Carmen López Acosta quien solicita que la Junta General apruebe la cesión de 133 participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos. La junta general de socios, de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 y 118 literal f.) de la Ley de Compañías, de manera unánime autoriza la cesión de las participaciones solicitadas por los socios, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas. Queda autorizada la cesión que por instrumento público deberá celebrarse; de igual forma se autoriza al representante legal de la compañía para que solicite la marginación e inscripción del señalado instrumento en la Notaría Vigésima del Cantón Quito y Registro Mercantil del Cantón Quito, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 11h00.

  
Pedro José Varas Reyes  
Socio / Presidente

  
Adriana del Carmen López Acosta  
Socio

  
Luis Fernando Balarezo Murillo  
Socio / Secretario



**CERTIFICACION**

Luis Fernando Balarezo Murillo, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico lo siguiente:

i.) Que la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día 27 de mayo de 2014 autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

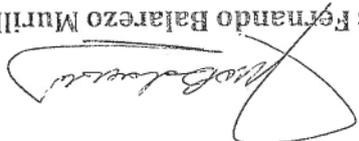
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Luis Fernando Balarezo Murillo	Luis Fernando Lema Fiallos	134
Adriana del Carmen López Acosta	Luis Fernando Lema Fiallos	133

ii.) Consiguientemente en dicha junta se resolvió la admisión como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. al señor Luis Fernando Lema Fiallos.

Quito, 27 de mayo de 2014

Lo certifico.-

CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.

  
 Luis Fernando Balarezo Murillo

Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170147337-1

LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
16 DICIEMBRE 1945  
REG. CIVIL 004-1 0553 07056 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1945

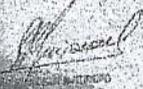


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343A4442

CASADO MARGARITA FIALLOS  
SUPERIOR ADMINISTRADOR

LUIS LEMA  
ROSA FIALLOS  
QUITO 06/08/2008  
06/08/2020

REN 0170548



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0145 1701473371  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) ...UNA...  
Quito a 04-06-2014

*Ursula Solá Coello*

Dra. Úrsula V. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HORAS VIII (S) - UNA -  
 QUITO a 05 de 2014

*[Handwritten Signature]*

Dra. Ursula Soja Coello, MSc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 005 - 0014  
 1706928502  
 CÉDULA  
 SERRANO PROANO ANA CRISTINA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 1 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 2 PARROQUIA  
 1 GARCELEN  
 2 ZONA

*[Handwritten Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLERATO  
 QUEHACER DOMESTICOS  
 E13331122

APellidos y Nombres del Padre  
 SERRANO JORGE  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 PROANO EULALIA  
 Lugar y Fecha de Expedición  
 QUITO  
 2013-09-23  
 Fecha de Expiración  
 2023-09-23

*[Handwritten Signature]*

DIRCCIÓN GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

001278120

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE  
 N.º 170692850-2

Ciudadanía  
 SERRANO PROANO  
 ANA CRISTINA  
 Lugar de Nacimiento  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 Gonzalez Suarez  
 Fecha de Nacimiento 1961-06-10  
 Nacionalidad Ecuatoriana  
 Sexo F  
 Estado Civil Casada  
 Balrazeo Murrillo Luis

*[Handwritten Signature]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

**170851318-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOPEZ ACOSTA  
 ADRIANA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
 JOSE EDUARDO  
 SAENZ ENDERICA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ TORRES JORGE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA GARCIA ELSA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-23

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR

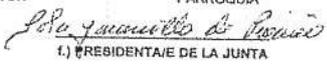
000330488

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

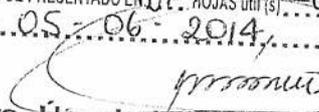
**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0088** **1706513189**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LOPEZ ACOSTA ADRIANA DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 QUITO PONCEANO 2  
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (S) -UNA-  
 Quito a 05-06-2014

  
 Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HORAS DE LA MAÑANA  
 QUITO a 05.06.2014

*[Signature]*

Dra. Ursula Soledad Coello, MSc  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENE

005  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0064  
 NUMERO DE CERTIFICADO

SAENZ ENDERICA JOSE EDUARDO  
 CEDULA

0102193547

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PARRQUIA PONCEANO  
 ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO

APellidos y Nombres del Padre SAENZ SOLOZANO LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre ENDERICA TORRES OLA ESTHER

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-06

*[Signature]*

FORMA DEL CESSADO

V1339V1222

00728078

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010219354-7

APellidos y Nombres SAENZ ENDERICA JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

CUENCA

SAORARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ ACOSTA

010219354-7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636714-9

BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 JULIO 1960  
 REG. CIVIL 011-1 0228 08434 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4449A4442

CASADO ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION ING. MECANICO

LUIS BALAREZO  
 MARIA MURILLO  
 QUITO 05/02/2009  
 05/02/2021  
 FORMA No REN 0853993

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
 001 - 0096 1706367149  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) - UNO -  
 Quito a 05/06/2014  
 Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por LUIS FERNANDO BALAREZO, ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO, ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA Y JOSÉ EDUARDO SAÉNZ ENDERICA, a favor de LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de junio del dos mil catorce.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**

**NOTARIA VIGÉSIMA**

**QUITO – ECUADOR**

**RAZON.-** Se ha tomado razón en la Escritura Pública de Constitución de la compañía “CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.”, celebrada ante el doctor Guillermo Buendía, el dieciocho de diciembre del año dos mil, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones, celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, ante la doctora Ursula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito. Quito, **A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**



**DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 34663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706513189	LOPEZ ACOSTA ADRIANA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1701473371	LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706367149	BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00





## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE





34663



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc*  
*Notaria 44*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS FERNANDO BALAREZO Y OTROS

A FAVOR DE: LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$267,00

Quito, a: 05 DE JUNIO DEL 2014

Av. Ilaló S4-234 y Av. Amazonas, Valle de Los Chillos  
Teléfono: 099 252 8464 E mail: notaria44quito@gmail.com

Nº 0004126



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-44-P-0001475

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO

ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO

ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA

JOSÉ EDUARDO SÁENZ ENDERICA

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS

CUANTIA: \$267,00

DI, 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor **LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO**; y, señora **ANA CRISTINA SERRANO**



PROAÑO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, los cónyuges señora ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA; y, señor JOSÉ EDUARDO SAENZ ENDERICA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo una escritura pública que contenga el contrato de cesión de participaciones de la compañía **CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones, comparece por una parte, en calidad de **cedentes:** Los señores i.) **Luis Fernando Balarezo Murillo**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Mecánico, residente en la ciudad de Quito, D.M., de estado civil casado; su cónyuge ii.) **Ana Cristina Serrano Proaño**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos, residente en Quito, D.M., de estado civil casada; iii.) **Adriana del Carmen López Acosta**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, residente en la ciudad de Quito,



## NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

D.M; su cónyuge iv) **José Eduardo Sáenz Enderica**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero electrónico, residente en la ciudad de Quito, D.M; y por otra parte, comparece en calidad de **cesionario** el señor v) **Luis Fernando Lema Fiallos**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Administrador, residente en la ciudad de Quito, D.M., de estado civil casado.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO.- CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.** es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres (3) de abril de dos mil uno (2001). II.DOS.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende al día de hoy a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una. II.TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014), por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de las ciento treinta y cuatro participaciones (134) que posee el señor Luis Fernando Balarezo Murillo y ciento treinta y tres participaciones (133) que posee la señora Adriana del Carmen López Acosta, todas ellas a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señores Luis Fernando Balarezo Murillo y señora Ana Cristina Serrano Proaño, ceden y transfieren, de manera total e irrevocable, ciento treinta y cuatro participaciones (134) que poseen en el capital social de CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del cesionario, señor Luis Fernando Lema Fiallos.- De la misma manera, los



cedentes, señoras Adriana del Carmen López Acosta y José Eduardo Sáenz Enderica, ceden y transfieren, de manera total e irrevocable, ciento treinta y tres participaciones (133) que poseen en el capital social de CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del cesionario, señor Luis Fernando Lema Fiallos. El cesionario, por sus propios y personales derechos acepta las cesiones que anteceden, las cuales se hacen a su favor y por ser en beneficio de sus intereses. Las cesiones que se realizan mediante este instrumento, incluyen todos los derechos y obligaciones conaturales a la calidad de socio de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA., que el cesionario adquiere junto con la propiedad de las participaciones sociales, objeto de este contrato. - **CLÁUSULA CUARTA: CANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 267,00).- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta escritura pública de cesión de participaciones, se incorporan: el acta de la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014) y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de conformidad con el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **b)** Las partes renuncian a la



## NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en derecho; f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar la marginación e inscripción de este instrumento público en la Notaría Vigésima del cantón Quito y Registro Mercantil del cantón Quito, respectivamente.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este acto jurídico.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Danilo Román Fabara, con registro profesional número diecisiete-dos mil trece- ochocientos treinta y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO BALAREZO MURILLO

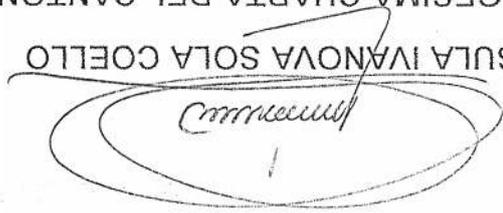
C.C. 1706367149

C.V.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

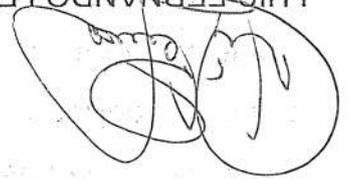
DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO



C.V.

C.C. 170147357-1

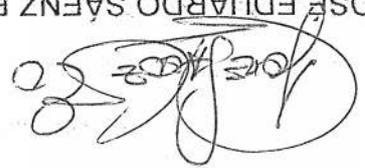
LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS



C.V.

C.C. 010219354-7

JOSE EDUARDO SAENZ ENDERICA



C.V.

C.C. 170651318-9

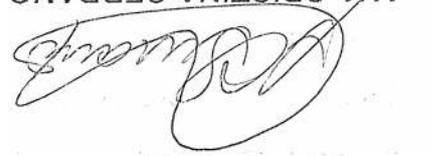
ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA



C.V.

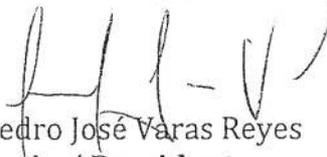
C.C. 1706928502

ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.  
(Celebrada el día 27 de mayo de 2014)**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 10h00 del día 27 de mayo de 2014, en las calles Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Monsaterio Plaza. Oficina 803, se reúnen los socios de la compañía denominada CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. TDA., señores: Luis Fernando Balarezo Murillo, Adriana del Carmen López Acosta y Pedro José Varas Reyes, quienes en sus calidades antes indicadas y por ser en conjunto propietarios del 100% del capital social, por unanimidad aceptan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.) Cesión de 134 participaciones pertenecientes al señor Luis Fernando Balarezo Murillo y cesión de 133 participaciones que posee Adriana del Carmen López Acosta, todas ellas a favor de Luis Fernando Lema Fiallos. Actúa como Presidente el señor Pedro José Varas Reyes y como Secretario el señor Luis Fernando Balarezo Murillo. A la hora arriba señalada, el Presidente de la junta declara instalada la sesión. Tratando el **único punto** del orden del día, sobre la cesión de las participaciones conforme ha quedado indicado, pide la palabra el señor Luis Fernando Balarezo Murillo quien manifiesta que es su deseo ceder las 134 participaciones que posee en la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos; de la misma manera toma la palabra la señora Adriana del Carmen López Acosta quien solicita que la Junta General apruebe la cesión de 133 participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Luis Fernando Lema Fiallos. La junta general de socios, de acuerdo a lo previsto en los artículos 113 y 118 literal f.) de la Ley de Compañías, de manera unánime autoriza la cesión de las participaciones solicitadas por los socios, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas. Queda autorizada la cesión que por instrumento público deberá celebrarse; de igual forma se autoriza al representante legal de la compañía para que solicite la marginación e inscripción del señalado instrumento en la Notaría Vigésima del Cantón Quito y Registro Mercantil del Cantón Quito, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 11h00.

  
Pedro José Varas Reyes  
Socio / Presidente

  
Adriana del Carmen López Acosta  
Socio

  
Luis Fernando Balarezo Murillo  
Socio / Secretario



## CERTIFICACION

Luis Fernando Balarezo Murillo, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico lo siguiente:

i.) Que la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. celebrada el día 27 de mayo de 2014 autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

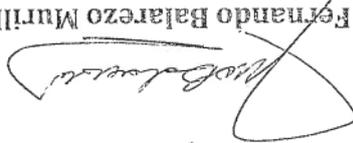
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Luis Fernando Balarezo Murillo	Luis Fernando Lema Fiallos	134
Adriana del Carmen López Acosta	Luis Fernando Lema Fiallos	133

ii.) Consiguientemente en dicha junta se resolvió la admisión como nuevo socio de la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. al señor Luis Fernando Lema Fiallos.

Quito, 27 de mayo de 2014

Lo certifico.-

CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.



Luis Fernando Balarezo Murillo  
Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170147337-1

LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
16 DICIEMBRE 1945  
REG. CIVIL 004-1 0553 07056 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1945



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343A4442

CASADO MARGARITA FIALLOS  
SUPERIOR ADMINISTRADOR

LUIS LEMA  
ROSA FIALLOS  
QUITO 06/08/2008  
06/08/2020  
REN 0170548



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0145 1701473371  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) ...UNA...  
Quito a 04-06-2014

*Ursula Solá Coello*

Dra. Úrsula V. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HORAS VIII (S) - UNA -  
 QUITO a 05 de 2014

*[Firma]*

Dra. Ursula Soja Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 005 - 0014  
 1706928502  
 CÉDULA  
 SERRANO PROANO ANA CRISTINA

1 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 1 PARROQUIA  
 2 ZONA  
 GARCELEN  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA  
*[Firma]*

INSTRUCCIÓN  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLERATO  
 QUEHACER DOMESTICOS  
 E13331122

APellidos y Nombres del Padre  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 SERRANO JORGE  
 PROANO EULALIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-09-23

DIRECCIÓN GENERAL  
*[Firma]*

FINMA DEL CÉDULO  
*[Firma]*

001278120

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN y CÉDULA CIVIL

CÉDULA DE  
 N.º 170692850-2

Ciudadanía  
 APELLIDOS y NOMBRES  
 SERRANO PROANO  
 ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 LUIS  
 BALRAZO MURILLO

*[Fotografía]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

**170851318-8**



APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOPEZ ACOSTA  
 ADRIANA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 JOSE EDUARDO  
 SAENZ ENDERICA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ TORRES JORGE CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA GARCIA ELSA DEL CARMEN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-23



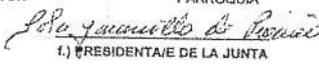

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

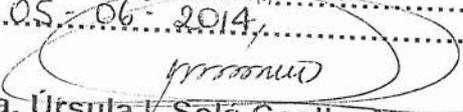
**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0088** **1706513189**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LOPEZ ACOSTA ADRIANA DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 QUITO PONCEANO 2  
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (S) UNA  
 Quito a 05-06-2014

  
 Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HORAS DE LA MAÑANA  
 QUITO a 05.06.2014

*[Signature]*

Dra. Ursula Soledad Coello, MSc  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENE

005  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0064  
 NUMERO DE CERTIFICADO

SAENZ ENDERICA JOSE EDUARDO  
 CEDULA

0102193547

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PARRQUIA PONCEANO  
 ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO

V1339V1222

00728078

APellidos y Nombres del Padre SAENZ SOLOZANO LUIS ALBERTO  
 APellidos y Nombres de la Madre ENDERICA TORRES OLA ESTHER

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-06

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CESSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010219354-7

APellidos y Nombres SAENZ ENDERICA JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ ACOSTA

010219354-7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636714-9

BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
24 JULIO 1960  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 011-1 0228 08434 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4449A4442

CASADO ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO

ESTADO CIVIL  
SUPERIOR INSTRUCCION ING. MECANICO  
LUIS BALAREZO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA MURILLO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 05/02/2009  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
05/02/2021  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0853993

*[Firma]*  
FIRMA DEL AUTORIZADO



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001 - 0096 1706367149  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO CARCELEN 2  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Firma]*  
1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) - UNO -  
Quito a 05/06/2014

*[Firma]*  
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por LUIS FERNANDO BALAREZO, ANA CRISTINA SERRANO PROAÑO, ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ ACOSTA Y JOSÉ EDUARDO SAÉNZ ENDERICA, a favor de LUIS FERNANDO LEMA FIALLOS, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de junio del dos mil catorce.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**

**NOTARIA VIGÉSIMA**

**QUITO – ECUADOR**

**RAZON.-** Se ha tomado razón en la Escritura Pública de Constitución de la compañía “CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.”, celebrada ante el doctor Guillermo Buendía, el dieciocho de diciembre del año dos mil, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones, celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, ante la doctora Ursula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito. Quito, **A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**



**DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





ESPACIO EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 34663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706513189	LOPEZ ACOSTA ADRIANA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Casado
1701473371	LEMA FIALLOS LUIS FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706367149	BALAREZO MURILLO LUIS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00





## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE



